



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**

**Licitación Pública Nacional Número EA-913003989-N176-2025**

**Acto Público en el que se da a conocer el Fallo**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las quince horas del día cinco de junio del año dos mil veinticinco, reunidos en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, sita en Belisario Domínguez No. 901, Jardín Colón, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo; los integrantes del Comité citado, con fundamento en los artículos 1 fracción I, 5, 6, 14, 23 fracción VI y X, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 16 y 17 del Reglamento de la Ley en la materia y artículos primero, segundo y sexto del Acuerdo por el que se establece el Comité antes mencionado, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N176-2025, para la **Adquisición de Calzado Escolar**, solicitado por el **Instituto Hidalguense de Educación**.

Acto seguido se comunica a los participantes en esta licitación, que, habiendo realizado la evaluación cualitativa de las proposiciones, y de acuerdo al dictamen técnico número CAAYSSPPEEH/N176/2025 y Dictamen Económico número N176/2025 emitidos y firmados por **Luis Abraham Spínola Vázquez**, Director de Adquisiciones del Instituto Hidalguense de Educación, representante del área requirente y **Mireya Damián Baños**, Directora de Materiales de Apoyo a la Educación de Instituto Hidalguense de Educación, representante del área técnica; se determina lo siguiente:

**1.- Grupo Flovals, S.A. de C.V.** - De acuerdo con el criterio de Evaluación Binario se determina lo siguiente: **Cumple** con las especificaciones legales, técnicas y económicas requeridas en **un** concepto, el **No. 1, integrado por cuatro subconceptos los Nos. del 1 al 4**; ya que presenta precio **conveniente** de acuerdo con el techo presupuestal asignado para dicho concepto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y numeral 1.13 inciso a) y d) de esta Convocatoria a la Licitación Pública y **No cotiza** dos conceptos los **Nos. 2 y 3**.

**2.- RNZN, S.A. de C.V.** - De acuerdo con el criterio de Evaluación Binario se determina lo siguiente: **Cumple** con las especificaciones legales, técnicas y económicas requeridas en **dos** conceptos, los **Nos. 1 y 3; integrado el concepto uno por cuatro subconceptos los Nos. del 1 al 4 y el concepto tres por diez subconceptos los Nos. del 9 al 18**; ya que presentan precio **conveniente** de acuerdo con el techo presupuestal asignado para dichos conceptos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y numeral 1.13 inciso a) y d) de esta Convocatoria a la Licitación Pública y **No cotiza** un concepto el **No. 2**.

**3.- Comercializadora y Constructora Bereber, S.A. de C.V.** - De acuerdo con el criterio de Evaluación Binario se determina lo siguiente: **Cumple** con las especificaciones legales, técnicas y económicas requeridas en **un** concepto, el **No. 2, integrado por cuatro subconceptos los Nos. del 5 al 8**; ya que presenta precio **conveniente** de acuerdo con el techo presupuestal asignado para dicho concepto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y numeral 1.13 inciso a) de esta Convocatoria a la Licitación Pública y **No cotiza** dos conceptos los **Nos. 1 y 3**.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**

**Licitación Pública Nacional Número EA-913003989-N176-2025**

**Acto Público en el que se da a conocer el Fallo**

**4.- CIA BOEH-JUNO Asociados, S.A. de C.V.- Se descalifica al licitante** debido a que como documento VIII "Garantía de Seriedad de la Proposición" presenta cheque cruzado y no cheque certificado o póliza de fianza expedida por compañía afianzadora debidamente constituida como se solicita en esta Convocatoria a la Licitación Pública, punto que se ratifica con las Aclaraciones Administrativas por parte de la convocante en el punto cuatro de la Junta de Aclaraciones, lo anterior, en auge a lo dispuesto por los artículos 43 párrafo tercero y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

**5.- Grupo Empresarial Bagalat, S. de R.L. de C.V.- Se descalifica al licitante** debido a que no presenta el Documento III Registro de proveedor de la Administración Pública Estatal, el Documento VIII "Garantía de Seriedad de la Proposición" que presenta no está debidamente requisitado como se solicita en esta Convocatoria a la Licitación Pública, punto que se ratifica con las Aclaraciones Administrativas por parte de la convocante el punto 4 de la Junta de Aclaraciones, no presenta Documento X "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales" como se solicita en esta Convocatoria a la Licitación Pública, punto que se ratifica en el apartado de Aclaraciones Administrativas por parte de la convocante en el punto seis de la Junta de Aclaraciones, no presenta Documento XII "Opinión positiva del IMSS" como se solicita en la Convocatoria a la Licitación Pública y no presenta documento XIII "Constancia del INFONAVIT" como se solicita en esta Convocatoria a la Licitación Pública, lo anterior, en auge a lo dispuesto por los artículos 43 párrafo tercero y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y numeral 1.14 inciso a) de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Por lo anterior, se otorga la adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción II de la Ley en la materia y numeral 1.13 inciso c) y d ) de la Convocatoria a esta Licitación Pública de la siguiente forma:

Se selecciona al licitante **Grupo Flovals, S.A. de C.V.** - Para surtir **un** concepto, el **No. 1, integrado por cuatro subconceptos los Nos. del 1 al 4;** por un monto total de **\$37,712,344.72** (Treinta y siete millones setecientos doce mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 72/100 M.N.) incluye I.V.A.

Se selecciona al licitante **RNZN, S.A. de C.V.** - Para surtir **un** concepto, el **No. 3; integrado por diez subconceptos los Nos. del 9 al 18;** por un monto total de **\$89,690,109.60** (Ochenta y nueve millones seiscientos noventa mil ciento nueve pesos 60/100 M.N.) incluye I.V.A.

Se selecciona al licitante **Comercializadora y Constructora Bereber, S.A. de C.V** - Para surtir **un** concepto, el **No. 2; integrado por cuatro subconceptos los Nos. del 5 al 8;** por un monto total de **\$144,356,144.90** (Ciento cuarenta y cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos 90/100 M.N.) incluye I.V.A.

En este acto se realiza la entrega al proveedor adjudicado del oficio que describe la Matriz de distribución de los bienes.

Los contratos se firmarán dentro de los 15 días hábiles a partir de la firma del presente fallo, conforme a lo establecido en el artículo 50 fracción IV y artículo 61 de la Ley en la materia, en el Instituto Hidalguense de Educación, ubicado en Boulevard Felipe Ángeles, sin número, Colonia Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, Código Postal 42080, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**

**Licitación Pública Nacional Número EA-913003989-N176-2025**

**Acto Público en el que se da a conocer el Fallo**

Los licitantes adjudicados deberán presentar la garantía de cumplimiento del contrato en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la firma del Contrato correspondiente, en los términos que señalan los artículos 66 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 fracción II y IV del Reglamento de la Ley en la materia.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto, siendo las quince horas con diez minutos del mismo día en que se actúa, firmando para constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar en este acto que se coloca copia de la presente acta en el libro de Licitaciones Públicas Nacionales 2025, la cual estará disponible durante los siguientes cinco días hábiles, así también se subirá a la página oficial [famayor.hidalgo.gob.mx](http://famayor.hidalgo.gob.mx).

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**

**Luis Fernando García Cruz.**  
Representante del Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo como Presidente del Comité.

**Martha Edith Mejía.**  
Representante de la Secretaría de Hacienda como Integrante del Comité.

**Angela Licona Sánchez.**  
Representante del Secretario de Gobierno, como Integrante del Comité.

**Mireya Damián Baños.**  
Directora de Materiales de Apoyo a la Educación de Instituto Hidalguense de Educación, representante del área técnica.

**Mariana Mejía Guasso.**  
Representante del Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva como Vicepresidente del Comité.

**David Vera Barrera.**  
Representante de la Secretaría del Comité

**Gemima Faride Fayad.**  
Representante del Secretario de Contraloría como Integrante del Comité.